



CIRCULAR CJDF 15/2013

**SEÑORAS Y SEÑORES, JUECES EN LA MATERIA FAMILIAR, QUE
CONOZCAN DE RESTITUCIÓN DE MENORES DEL DISTRITO
FEDERAL.
PRESENTES.**

En cumplimiento a lo ordenado en **Acuerdo 30-08/2013**, emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en fecha diecinueve de febrero del año dos mil trece, con toda atención hago de su conocimiento que este Órgano Colegiado **determinó** que brinden el apoyo necesario y mantengan comunicación constante y permanente con la Dirección General de Protección a Mexicanos en el Extranjero dependiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, respecto al trámite de los asuntos de restitución de menores, lo anterior privilegiando el dispuesto por el artículo 11 de la Convención de la Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores, lo anterior a efecto de continuar llevando a cabo una coordinación estrecha entre el Poder Judicial del Distrito Federal, y la propia Secretaría de Relaciones Exteriores.

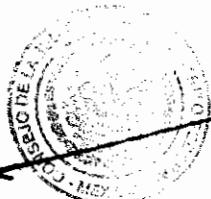
Reitero a Usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

México, D.F., a 28 de febrero de 2013

**EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL**

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL DISTRITO FEDERAL



SECRETARIA GENERAL

LIC. ALFREDO ÁLVAREZ CÁRDENAS